

Departamento Administrativo  
Nacional de Estadística



Producción Estadística  
PES  
Dirección de Censos y Demografía - DCD

**Glosario de Términos para el Sistema  
de Registro Civil y Estadísticas Vitales**

Julio 2013

PROCESO: Producción Estadística- PES

SUBPROCESO: Estadística Vitales - EEVV

ELABORÓ: Equipo Temático de EEVV

REVISÓ: Coordinadora de Demografía

APROBÓ: Directora de Censos y Demografía

## GLOSARIO

**Aborto:** Terminación del embarazo, con la expulsión o extracción de un embrión o feto muerto, es decir que no respira ni da otra señal de vida, antes de las 22 semanas de gestación, o que pese menos de 500 gramos cuando se desconoce la edad gestacional.

**Accidente de trabajo:** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también Accidente de Trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajos desde su residencia a los lugares trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador

**Accidente de tránsito:** accidente en el que se ve involucrado al menos un automóvil u otro tipo de vehículo de transporte. “Cualquier accidente de vehículo que ocurre en la vía pública (por ejemplo, que se origina en, termina en, o afecta parcialmente a un vehículo en la vía pública). Se supone que un accidente de vehículo ocurre en vía pública a menos que se especifique otro lugar, excepto en caso de accidentes que se refieren solamente a vehículos de motor diseñados para ser usados fuera de la vía pública”

**Aseguramiento de calidad:** acciones: (exante, durante, expost), sobre la cadena de valor de la operación estadística que hacen que un producto cumpla con los requisitos de calidad.

**Calidad – OECD:** La calidad es vista como un concepto multifacético. Las características de calidad de mayor importancia dependerán de las perspectivas, necesidades y prioridades del usuario, que varían entre los grupos de usuarios.

**Calidad de los datos:** en el sistema de registro civil o de estadísticas vitales, la calidad de los datos se mide por su grado de compleción, precisión (exactitud), oportunidad y disponibilidad. **(UN)**

**Calidad estadística:** conjunto de propiedades que deben tener el proceso y el producto estadístico para satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

**Cabecera municipal:** área geográfica definida por el perímetro urbano cuyos límites se establecen por “Acuerdo” del Concejo Municipal. Es donde se localiza la sede de la Alcaldía Municipal.

PROCESO: Producción Estadística- PES

SUBPROCESO: Estadística Vitales - EEVV

ELABORÓ: Equipo Temático de EEVV

REVISÓ: Coordinadora de Demografía

APROBÓ: Directora de Censos y Demografía

**Causa básica de defunción:** Enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjeron la lesión fatal.

**Causas de defunción:** Todas aquellas enfermedades, estados morbosos o lesiones que produjeron la muerte o contribuyeron a ella, y las circunstancias del accidente o de la violencia que produjeron dichas lesiones.

**Causa directa de defunción:** Es la enfermedad o condición patológica que causó directamente la muerte y que tuvo menos tiempo de duración.

**Centro poblado:** se define como una concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental. Dicha concentración presenta características urbanas tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales. El centro poblado puede ser una inspección de policía, un corregimiento o un caserío.

**Certificado de defunción:** Documento destinado a acreditar la defunción de todo individuo nacido vivo o nacido muerto, según el caso.

**Certificado de nacido vivo:** Documento destinado a acreditar el hecho del nacimiento de un individuo nacido vivo.

**Cobertura:** se refiere a la inclusión dentro del sistema de Registro Civil y Estadísticas vitales, de todos los hechos vitales (nacimientos y defunciones), ocurridos en el territorio nacional en un periodo dado.

**Definición operativa - Cobertura Universal:** para el Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales: Inclusión de TODOS los hechos vitales (nacimientos y defunciones), ocurridos en TODAS las regiones geográficas y de TODOS los grupos poblacionales del país en un periodo dado<sup>1</sup>.

**Cobertura Geográfica:** Nivel político administrativo al que se refiere la información de hechos vitales en el Sistema de Registro Civil y Estadísticas vitales. Por ejemplo Nacional, departamental, municipal, etc.

**Crítica de datos:** acción de identificar y corregir las respectivas inconsistencias u omisiones presentadas en la información recolectada

**Defunción:** desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento con vida (cesación postnatal de las funciones vitales sin posibilidad de resucitar). Esta definición excluye las defunciones fetales.

**Defunción fetal:** Muerte de un producto de la concepción, antes de su expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo. La muerte está indicada por el hecho que después de la separación, el feto

PROCESO: Producción Estadística- PES

SUBPROCESO: Estadística Vitales - EEVV

ELABORÓ: Equipo Temático de EEVV

REVISÓ: Coordinadora de Demografía

APROBÓ: Directora de Censos y Demografía

no respira ni da ninguna otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria.

**Defunción materna:** Muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio anatómico del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

**Defunción menor de un (1) año:** Muerte de un nacido vivo antes de cumplir un año de edad.

**Defunciones neonatales:** las defunciones de nacidos vivos durante los primeros 28 días completos de vida.

**Defunción perinatal:** Muerte que ocurre durante el periodo perinatal (periodo que comienza a las 22 semanas completas de gestación y termina siete días completos después del nacimiento).

**Disponibilidad de datos:** datos reunidos, archivados, procesados y almacenados en cada sistema de manera que el registro civil y las estadísticas vitales sean accesibles, en un formato de fácil manejo, a los usuarios que lo soliciten. **(UN)**

**Edad:** Intervalo de tiempo entre el nacimiento y la fecha actual, expresado en unidades de tiempo solar *cumplidas*. Para los adultos y los niños, la edad suele medirse en años cumplidos, mientras que para los niños menores de un año o muy pequeños, en meses, semanas, días, horas o minutos de vida cumplidos, según corresponda.

**Edad Gestacional:** Intervalo de tiempo medido en semanas completas a partir del primer día del último periodo menstrual normal, hasta la fecha de ocurrencia del hecho vital.

**Embarazo anembrionado:** embarazo donde el óvulo que es fertilizado, que luego de implantarse en la cavidad uterina, se desarrolla únicamente el saco gestacional sin desarrollarse el embrión en su interior. Se produce por problemas cromosómicos asociados a un óvulo o espermatozoide por el cual se origina un huevo vacío

**Enfermedad profesional:** todo estado patológico, permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos. Las enfermedades endémicas y epidémicas de la región sólo se consideran como profesionales cuando se adquieren por los encargados de combatirlas por razón de su oficio. El Gobierno Nacional ha determinado la lista de enfermedades profesionales en el Artículo 201 el Código Sustantivo del Trabajo en el año de 1950 y en el Decreto 1832 de 1994

PROCESO: Producción Estadística- PES

SUBPROCESO: Estadística Vitales - EEVV

ELABORÓ: Equipo Temático de EEVV

REVISÓ: Coordinadora de Demografía

APROBÓ: Directora de Censos y Demografía

**Entidad administradora de planes de beneficios (EAPB):** entidad encargada de afiliar usuarios, recaudar y administrar cotizaciones y garantizar la prestación de los planes de beneficios. Tipos de administradoras:

- Entidad Promotora de Salud para el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Contributivo
- Entidad Promotora de Salud Subsidiada o Administradoras del Régimen Subsidiado, para el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado
- Entidad Adaptada de Salud
- Entidad Especial de Salud
- Entidad Exceptuada de Salud
- Direcciones departamentales, distritales y locales de salud para los servicios de salud cubiertos con recursos de oferta
- Compañías de Seguros para accidentes de tránsito, pólizas de hospitalización y cirugía o cualquier otra protección en salud
- Fondo de Solidaridad y Garantía de la Salud, Fosyga, para accidentes de tránsito y eventos catastróficos y las administradoras de planes de beneficios en regímenes especiales de seguridad social.

**Entidades Adaptadas de Salud (EAS):** hacen parte del régimen de transición y tienen una existencia eminentemente transitoria, la cual expira cuando se termine la relación laboral de los afiliados o el período de jubilación de los pensionados que tuvieron en el momento de entrar a regir el nuevo sistema de seguridad social en salud. Si el legislador, debido a la nueva estructura organizacional, decide que, a partir de la vigencia de la Ley 100 de 1993, los servicios de salud solamente pudiesen ser prestados por las Entidades Promotoras de Salud y, en consecuencia, las demás entidades públicas que venían prestando tales servicios debieran transformarse en una de ellas o liquidarse, resulta obvio que aquellos entes que no lo hicieron por conveniencia o falta de requisitos no podrían estar en el mismo pie de igualdad que las EPS. Esta la razón para que se les permitiera continuar funcionando, pero únicamente en forma transitoria. Actualmente solo subsisten dos EAS, el servicio médico de las Empresas Públicas de Medellín y el Fondo de Pensiones de los ferrocarriles Nacionales.

**Estadísticas vitales:** Información estadística, sistemáticamente acopiada, procesada, analizada y evaluada, derivada de los registros de hechos vitales (nacimientos y defunciones).

**Estado conyugal:** No está casado(a) y lleva dos años o más años viviendo con su pareja: persona que establece con otra de sexo opuesto una relación que lleva dos años o más y que implica cooperación económica y cohabitación residencial y sexual, la cual se mantiene única y exclusivamente por voluntad propia, sin que estén presentes vínculos legales. No está casado(a) y lleva menos de dos años viviendo con su pareja: persona que establece con otra de sexo opuesto una relación que lleva menos de dos años y que implica cooperación económica y cohabitación residencial y sexual, la cual se mantiene única y exclusivamente por voluntad propia, sin que estén presentes vínculos legales. Está separado(a), divorciado(a): persona cuya unión

PROCESO: Producción Estadística- PES

SUBPROCESO: Estadística Vitales - EEVV

ELABORÓ: Equipo Temático de EEVV

REVISÓ: Coordinadora de Demografía

APROBÓ: Directora de Censos y Demografía

(casado o en unión libre) ha sido disuelta por vía legal y no se ha vuelto a casar, ni vive con su pareja.

**Está viudo(a):** persona que, habiendo fallecido su cónyuge o compañero(a), no ha vuelto a casarse ni vive con una pareja.

**Está soltero(a):** persona que nunca ha contraído matrimonio y que no vive con su pareja.

**Está casado(a):** aquella persona que ha establecido con otra persona del sexo opuesto una relación aprobada por la ley, que implica cooperación económica y cohabitación residencial y sexual.

**Exactitud del registro:** cuando los rubros del acta relativa a cada suceso vital se han llenado de manera exacta y completa, es decir, cuando no hay errores de respuesta ni omisiones de información. La medición de cualquier desviación de la exactitud se denomina “error de contenido”. **(UN)**

**Expósito:** recién nacido menor de un mes que es abandonado.

**Fecha de ocurrencia:** Día, mes y año en que se produce un suceso o hecho vital, incluidas las horas y minutos.

**Fecha de registro (inscripción civil):** Día, mes y año en que se practica la inscripción de un suceso vital en el registro civil.

**Funcionario del Registro civil:** notario, registrador, inspector autorizado o corregidor autorizado para la inscripción civil de los hechos vitales.

**Grupo sanguíneo:** es la clasificación de la sangre de acuerdo con las características presentes o no en la superficie de los glóbulos rojos y en el suero de la sangre. Existen dos clasificaciones para describir grupos sanguíneos son los antígenos del Sistema ABO y el Sistema Rh. La determinación del grupo sanguíneo es necesario: para el conocimiento de la distribución poblacional de los grupos sanguíneos, para diagnosticar y prevenir enfermedades fetales e infantiles relacionadas, para garantizar el éxito de las transfusiones, como parámetro de identificación y en criminología para la determinación de la paternidad.

**Hecho vital:** Evento relacionado con el principio y fin de la vida de un individuo tales como: nacimiento, defunción, defunción fetal; así como los demás actos objeto de registro civil como: matrimonio, divorcio, anulación, separación judicial, adopción, legitimización y reconocimiento.

**Información Estadística:** conjunto de resultados que se obtienen de las operaciones estadísticas o que describen o expresan características sobre algún elemento, fenómeno o situación de estudio.

**Médico tratante:** médico que atendió al paciente en vida, como médico familiar, o aquel que asistió al paciente antes de morir, es decir, quien conoció a la persona con

PROCESO: Producción Estadística- PES

SUBPROCESO: Estadística Vitales - EEVV

ELABORÓ: Equipo Temático de EEVV

REVISÓ: Coordinadora de Demografía

APROBÓ: Directora de Censos y Demografía

vida, momentos antes de morir y le prestó atención médica (por ejemplo, de urgencias). Se supone que durante este breve lapso, el médico pudo haber realizado un examen físico o haber iniciado algún tratamiento.

**Médico no tratante:** médico que no conoció al paciente en vida pero por responsabilidad institucional y social accede al conocimiento indirecto; debe apoyarse en los datos de historia clínica o en la información de exámenes complementarios o interrogatorio a familiares o testigos.

**Médico legista:** médico que atiende todas las defunciones por causas externas – muertes violentas– y en aquellas en donde exista duda de que hubiese sido una muerte natural; por ejemplo, en casos en que a criterio médico no existe una correlación entre los hallazgos en el cadáver y la historia clínica o la información dada por los familiares. Todo médico puede cumplir funciones de médico legista; por ejemplo, el médico en SSO que realiza una necropsia cumple funciones de médico legista, aunque hubiese sido el médico tratante.

**Metadato:** información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos estadísticos

**Microdatos:** son los datos sobre las características de las unidades de estudio de una población (individuos, hogares, establecimientos, entre otros), que constituyen una unidad de información en una base de datos y que son recogidos por medio de una operación estadística.

**Mola hidatiforme** o embarazo molar, es un trastorno del embarazo caracterizado por la presencia de un crecimiento anormal que contiene un embrión no viable implantado y proliferante en el útero, en forma de masa o tumor y es un tipo de enfermedad trofoblástica gestacional (ETG).

**Mortinato:** Defunción fetal ocurrida a partir de las 22 semanas o más de gestación y/o 500 gramos o más de peso.

**Muerte Natural:** Es la muerte fetal o no fetal causada por una enfermedad o estado mórbido, pero no por causas accidentales o incidentales.

**Muerte por causa externa:** Es la muerte fetal o no fetal causada por lesiones o envenenamientos accidentales o incidentales ya sea autoinflingidos, causados por terceros o por agentes físicos, químicos, biológicos o ambientales.

**Muerte violenta:** incluye las muertes por accidentes de tráfico o en vehículos de transporte, envenenamiento accidental, accidentes durante la atención médica y quirúrgica, caídas accidentales, accidentes causados por el fuego, accidentes debidos a factores naturales y del ambiente, accidentes causados por sumergimiento, sofocación y cuerpos extraños, suicidio y lesiones auto inflingidas.

**Nacido vivo:** Producto de la gestación luego de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo. Debe respirar o



PROCESO: Producción Estadística- PES

SUBPROCESO: Estadística Vitales - EEVV

ELABORÓ: Equipo Temático de EEVV

REVISÓ: Coordinadora de Demografía

APROBÓ: Directora de Censos y Demografía

dar cualquier otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta.

**Necropsia o autopsia:** procedimiento mediante el cual a través de observación, intervención y análisis de un cadáver, en forma tanto externa como interna y teniendo en cuenta, cuando sea del caso, el examen de las evidencias o pruebas físicas relacionadas con el mismo, así como las circunstancias conocidas como anteriores o posteriores a la muerte, se obtiene información para fines científicos o jurídicos. Tienen fines sanitarios, si atienden al interés de la salud pública; docentes, cuando su objetivo sea ilustrar procesos de enseñanza y aprendizaje; e investigativas, cuando persigan fines de investigación científica, pura o aplicada.

**Necropsia médico-legal:** son aquellas que se realizan con fines de investigación judicial, para establecer las causas de la muerte, la existencia de patologías asociadas y de otras particularidades del individuo y de su medio ambiente; aportar la información necesaria para diligenciar el certificado de defunción; verificar o establecer el diagnóstico sobre el tiempo de ocurrencia de la muerte; contribuir a la identificación del cadáver; ayudar a establecer las circunstancias en que ocurrió la muerte y la manera como se produjo (homicidio, suicidio, accidente, natural o indeterminada), así como el mecanismo o agente vulnerante; establecer el tiempo probable de expectativa de vida; establecer el tiempo probable de sobrevivencia y los hechos o actitudes de posible ocurrencia en dicho lapso; aportar información para efectos del dictamen pericial, entre otras.

**Necropsia clínica:** son aquellas que se realizan solamente en los casos de muerte natural, permite aclarar la causa de muerte, aportar información necesaria para el certificado de defunción, confirmar o descartar la existencia de una entidad patológica específica, determinar la evolución de las patologías encontradas, las modificaciones al tratamiento en orden de establecer la causa directa de muerte y sus antecedentes. La necropsia clínica podrá realizarse aun sin el consentimiento de los deudos previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo del artículo 16 del decreto 786 de 1990. Esta actividad está cubierta en el artículo 75 resolución 5261 de 1994 Plan Obligatorio de Salud.

**Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente:** Población negra cuyo conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana posee una cultura propia, comparte una historia y tiene sus propias tradiciones y costumbres, que revelan y conservan conciencia de identidad, las cuales las distinguen de otros grupos étnicos (Ley 70 de 1993). Las poblaciones negras del litoral pacífico.

**Nivel educativo y grados aprobados:** se refiere al grado de escolaridad más alto al cual ha llegado la persona de acuerdo con los niveles del sistema educativo formal: preescolar, básica en sus niveles de primaria, secundaria, media y profesional.

**Educación preescolar:** corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. Comprende, como mínimo,



PROCESO: Producción Estadística- PES

SUBPROCESO: Estadística Vitales - EEVV

ELABORÓ: Equipo Temático de EEVV

REVISÓ: Coordinadora de Demografía

APROBÓ: Directora de Censos y Demografía

un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad. (Ley 115/94)

- **Educación básica:** la educación básica obligatoria corresponde educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurara en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica constituyen el ciclo de **primaria**, los cuatro (4) grados subsiguientes del sexto (6º) al noveno (9º) grados.de la educación básica lo constituye el ciclo de **secundaria**,
- **Educación media:** la educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo
- **Superior:** se realiza con posterioridad a educación media o secundaria y tiene por objeto, preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica en el área de las humanidades, el arte o la filosofía que culmina con la obtención de un título universitario de nivel profesional o tecnológico (Ley 30/1992, Art. 9º)
- **Postgrado:** son programas de postgrado las especializaciones, las maestrías los doctorados y los postdoctorados.
- **Especialización:** los programas de especialización, son aquellos que desarrollan con posterioridad a un programa de pregrado y posibilitan el perfeccionamiento en la misma, profesión, ocupación, disciplina o áreas afines o complementarias.
- **Maestría:** las maestrías buscan ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. La maestría no es condición para acceder a los programas de doctorado. Culmina con un trabajo de investigación
- **Doctorado:** los programas de doctorado se concentran en la formación de investigadores a nivel avanzado tomando como base la disposición, capacidad y conocimientos adquiridos por la persona en los niveles anteriores de formación. El doctorado debe culminar con una tesis

**No asegurado:** personas que no cumplen con las condiciones del régimen contributivo ni subsidiado. Dentro de esta categoría están incluidas personas que, perteneciendo a los estratos 1, 2 y 3 según SISBEN, no han sido carnetizadas ni

PROCESO: Producción Estadística- PES

SUBPROCESO: Estadística Vitales - EEVV

ELABORÓ: Equipo Temático de EEVV

REVISÓ: Coordinadora de Demografía

APROBÓ: Directora de Censos y Demografía

afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); asimismo, los que cuentan con capacidad de pago y no pertenecen al régimen contributivo..

**Omisión estadística:** grado de no inclusión dentro del Sistema de los hechos vitales (nacimientos y defunciones), inscritos en el Registro civil y no incluidos en el subsistema de Estadísticas Vitales.

**Omisión Legal- subregistro:** grado de no inclusión dentro del Sistema, de hechos vitales (nacimientos y defunciones) ocurridos en el territorio nacional y no inscritos en el subsistema de registro civil (subregistro).

**Omisión total:** grado de no inclusión dentro del Sistema, de un hecho vital (nacimiento, defunción), en el año de ocurrencia.

**Palenquero de San Basilio:** Este pueblo del departamento de Bolívar es reconocido por tener características culturales propias como mantener el palenquero como única lengua en el mundo, creole con sustrato español. Por sus características se trata de un pueblo considerado por la UNESCO como patrimonio histórico mundial, y por parte de Colombia como patrimonio de cultura intangible.

**Período de gestación:** intervalo en semanas completas entre el primer día del último período menstrual de la madre y el día, mes y año del parto, independientemente de que el producto de la concepción sea un nacimiento vivo o un nacido sin signos de vida (defunción fetal).

**Período neonatal:** Periodo que comienza en el nacimiento y termina 28 días completos después del nacimiento.

**Período perinatal:** el período perinatal comienza a las 22 semanas (154 días) de gestación (el tiempo cuando el peso al nacer normalmente es de 500 gramos) y termina siete días completos después del nacimiento. Por tanto, las defunciones perinatales incluyen las muertes fetales acaecidas a partir de 22 semanas de gestación y los nacidos vivos que fallezcan durante los primeros siete (7) días de vida.

**Personal de salud autorizado:** Enfermeros, auxiliares de enfermería o promotores de salud que diligencian el certificado de defunción, en casos en que no haya un médico en el lugar. En aquellas áreas del país donde no exista médico permanentemente, como en áreas rurales dispersas, el Ministerio de Salud autoriza enfermeras(os), auxiliares de enfermería y promotoras(es) de salud para diligenciar el certificado de defunción.

**Licencia de inhumación:** la Licencia de Inhumación es el documento legal válido para inhumar, cremar o trasladar un cadáver en cualquier cementerio del territorio Nacional.

**Peso al nacer:** Corresponde a la primera medida del peso del feto o del nacido vivo hecha después del nacimiento.



## Glosario de Términos para el Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales

CÓDIGO: PES-EEVV-GLO-01

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 11

FECHA: 29-07-2013

PROCESO: Producción Estadística- PES

SUBPROCESO: Estadística Vitales - EEVV

ELABORÓ: Equipo Temático de EEVV

REVISÓ: Coordinadora de Demografía

APROBÓ: Directora de Censos y Demografía

Contexto. Para los nacidos vivos, el peso al nacer debe ser medido preferiblemente dentro de la primera hora de vida antes de que ocurra cualquier pérdida significativa de peso.

**Proyección de la población:** cálculo de los cambios futuros en el número de personas, sujeto a ciertas hipótesis acerca de las tendencias futuras en las tasas de la fecundidad, mortalidad y migración. Los demógrafos frecuentemente dan proyecciones bajas, medias y altas de la misma población, basándose en diferentes hipótesis sobre cómo cambiarán estas tasas en el futuro.

**Pueblo indígena:** conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otras comunidades.

**Postpuerperio:** Es el periodo comprendido entre el día 42 después del parto y los siguientes 364 días de terminación del embarazo.

**Puerperio:** Es el período comprendido entre la terminación del embarazo y los siguientes 42 días.

**Puntualidad:** la puntualidad tiene que ver con la existencia y estricto cumplimiento de un calendario de publicaciones

**Puntualidad de la inscripción:** este elemento de la notificación de un suceso vital está determinado por la diferencia entre la fecha en que se produjo el hecho y la fecha en que se inscribió en comparación con el plazo establecido por la ley. **(UN)**

**Razón de mortalidad materna:** número de mujeres que fallecen por complicaciones del embarazo parto o puerperio en relación al número de nacidos vivos en un período dado.

**Razón de mortalidad perinatal:** el número de mortinatos más el número de muertes neonatales precoces, por cada 1.000 nacidos vivos.

**Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia:** la población raizal se encuentra ubicada en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta población es afrodescendiente y por sus particularidades culturales y geográficas ha sido objeto de políticas nacionales diferenciadas tendientes a proteger los derechos de sus miembros como una forma, entre otras, de preservar la diversidad cultural.

**ROM (gitano):** el pueblo ROM, más conocido como los gitanos, son comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, tienen un origen común y, por tanto, una historia compartida; tienen su propio idioma que es el romaní. Además, cuentan con leyes y formas de organización social propias.

**Régimen contributivo:** régimen al que pertenecen las personas que reciben servicio de salud de parte de una Empresa Promotora de Salud (EPS), pues se encuentra

PROCESO: Producción Estadística- PES

SUBPROCESO: Estadística Vitales - EEVV

ELABORÓ: Equipo Temático de EEVV

REVISÓ: Coordinadora de Demografía

APROBÓ: Directora de Censos y Demografía

afiliada por tener patrón o cotizar como trabajador independiente o ser beneficiario de un afiliado del régimen contributivo.

**Régimen de excepción:** miembros de Fuerzas Militares y Policía Nacional. Civiles del Ministerio de Defensa y Policía Nacional, vinculados antes de la vigencia de la Ley 100/93. Miembros no remunerados de las corporaciones públicas. Servidores públicos de Ecopetrol y sus pensionados. Afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y servidores públicos de educación superior, de Fuerzas Militares y Policía Nacional.

**Régimen especial:** régimen al que pertenecen empleados de entidades o universidades públicas que cuentan con servicios de salud y otros, a saber:

- Universidad de Antioquia
- Universidad de Cartagena
- Universidad Militar Nueva Granada
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja - Boyacá)
- Universidad del Cauca
- Universidad del Valle
- Universidad Industrial de Santander (UIS).

**Régimen de seguridad social en salud:** este régimen alude al conjunto de normas y procedimientos destinados a garantizar a toda la población el servicio de salud en todos los niveles de atención y comprende el plan de beneficios al que se tiene derecho al ingresar como afiliado en el SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud). Según la Ley 100 de 1993 y la Ley 647 de 2001, se definen los siguientes regímenes dentro del SGSSS:

**Régimen subsidiado:** régimen al que pertenecen las personas que reciben servicio de salud de parte de una Empresa Promotora de Salud del régimen Subsidiado (EPS-S) [anteriormente Administradora del Régimen Subsidiado (ARS)], por pertenecer a estratos 1 y 2 según el SISBÉN, y haber sido carnetizadas y afiliadas al régimen subsidiado por cuenta del Estado.

**Registro civil:** institución pública, cuyo objetivo consiste en registrar y almacenar información de los hechos vitales, con fines jurídicos o administrativos.

**Residencia habitual:** es el lugar (país, departamento y municipio) donde la persona vive permanentemente o la mayor parte del tiempo, aunque en el momento del hecho vital se encuentre fuera de él.

**Rural disperso:** corresponde al área que está fuera del perímetro urbano de la cabecera municipal y se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas.

**Secuencia:** Hace referencia a dos o más afecciones o acontecimientos anotados en líneas sucesivas de la parte I del certificado, en la que cada afección es considerada causa aceptable de la registrada en la línea superior a ella.

PROCESO: Producción Estadística- PES

SUBPROCESO: Estadística Vitales - EEVV

ELABORÓ: Equipo Temático de EEVV

REVISÓ: Coordinadora de Demografía

APROBÓ: Directora de Censos y Demografía

**Tasa bruta de mortalidad:** expresa el riesgo que tienen todos los habitantes de cierta población, en un momento dado, de morir por cualquier causa. Es utilizada en el campo de las estadísticas vitales y se define como el cociente entre el número de defunciones ocurridas en una población durante un período determinado, (normalmente un año calendario), sobre la población media expuesta al riesgo de ese mismo periodo.

**Tasa bruta de natalidad:** tasa utilizada en el campo de las estadísticas vitales y basada en el número de nacimientos vivos ocurridos en una población durante un período determinado, (normalmente un año calendario), por cada 1000 habitantes de la población calculada a mitad de período (30 de Junio)

**Tasa de defunción fetal:** tasa utilizada en el campo de las estadísticas vitales y basada en el número de defunciones fetales en relación con el número total de nacimientos (nacimientos vivos más defunciones fetales declaradas) ocurridas durante un período determinado, por lo general un año civil, en una zona geográfica dada; es decir, el número de defunciones fetales que se producen en una zona geográfica determinada durante un año dado por mil nacimientos vivos (nacimientos vivos más defunciones fetales).

**Tasa de mortalidad infantil:** tasa utilizada en el campo de las estadísticas vitales y se define como el cociente entre el número de defunciones de menores de un año ocurridas durante un período, (por lo general un año calendario) y el número de nacido vivos durante el mismo periodo

**Tasa de abortos:** la tasa de abortos es el número de abortos por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva durante un año determinado.

**Tasa de crecimiento natural:** la tasa de crecimiento natural es la tasa a la que está aumentando (o disminuyendo) una población en un año determinado, debido a un superávit (o déficit) de nacimientos en comparación con las muertes, expresada como un porcentaje de la población base. Esta tasa no incluye los efectos de la inmigración ni la emigración.

**Tasa de emigración:** la tasa de emigración es el número de emigrantes que abandonan las áreas de donde provienen por cada 1.000 habitantes de esa misma área durante un año determinado.

**Tasa de fecundidad:** es el número de nacimientos vivos por cada grupo de 1.000 mujeres entre las edades de 15 a 49 durante un año determinado.

**Tasa de inmigración:** la tasa de inmigración es el número de inmigrantes que llegan a un destino por cada 1.000 habitantes en ese destino en un año determinado.

**Tasa de mortalidad:** la tasa de mortalidad (denominada también la tasa bruta de mortalidad) es el número de muertes por cada 1.000 habitantes durante un año determinado.



## Glosario de Términos para el Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales

CÓDIGO: PES-EEVV-GLO-01  
VERSIÓN: 04  
PÁGINA: 14  
FECHA: 29-07-2013

PROCESO: Producción Estadística- PES

SUBPROCESO: Estadística Vitales - EEVV

ELABORÓ: Equipo Temático de EEVV

REVISÓ: Coordinadora de Demografía

APROBÓ: Directora de Censos y Demografía

**Tasa de mortalidad por causas específicas:** Expresa el riesgo a que están sometidos los habitantes de cierto lugar, en un momento definido, de morir por una causa de muerte dada. Las tasas de mortalidad por causas específicas se expresan normalmente en el número de muertes por 100.000 habitantes porque para la mayoría de las causas de muerte, dichas ocurrencias son muy bajas.

**Test de APGAR:** Valoración de la vitalidad del recién nacido al minuto y a los cinco minutos después del nacimiento, a través de 5 parámetros clínicos como son: frecuencia cardíaca, esfuerzo respiratorio, tono muscular, irritabilidad refleja y color de la piel. En el primer minuto evalúa el nivel de tolerancia del recién nacido al proceso del nacimiento y el posible sufrimiento fetal, mientras que la puntuación obtenida a los 5 minutos evalúa el nivel de adaptabilidad del recién nacido al medio ambiente y su capacidad de recuperación.